

IQUIQUE, 03 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0918.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando 153 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 23.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera, al alumno RAMÓN MERCADO MIRANDA, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería de Ejecución en Comercio Internacional, código 3776, Sede Santiago, desde el 30 de julio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO -
- 010102010649.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Viceirectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

08 AGO 2012



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
MVFP/SEG/rec